



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001254

USHUAIA, 12 6 NOV. 2025

VISTO el Expediente MS-E-67357-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de materiales eléctricos necesarios para llevar a cabo tareas de adecuación y tendido complementario en distintos sectores del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 240/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 272/25 - 525 (N° de orden 22).

Que se recibieron ofertas de las firmas ELECTROLUZ S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70765742-8, RIGA JORGE SEBASTIÁN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, COLORES FUEGUINOS S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71792162-9, BOGDANICH MARIANO GERMÁN C.U.I.T. N° 20-23462969-8 y ZAPATA MIGUEL ÁNGEL C.U.I.T. N° 20-04745899-5.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 102, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma BOGDANICH MARIANO GERMÁN C.U.I.T. N° 20-23462969-8, renglones N° 1 (30 unidades), 2 (4 unidades), 3 (55 unidades), 4 (55 unidades), 5 (4 unidades), 7 (20 unidades), 8 (45 unidades), 9, 10 (50 unidades), 11 (40 unidades), 12 (40 unidades), 13 (35 unidades), 14 (30 unidades), 15, 16, 17 (30 unidades), 18 (50 unidades), 19 (150 unidades), 20 (10 unidades), 21 (1 unidad), 22 (2 unidades), 23 (150 unidades), 24 (10 unidades), 25 (5 unidades), 26 (8 unidades), 27 (4 unidades), 28 (1 unidad), 29 (1 unidad), 30 (8 unidades), 31 (4 unidades), 32 (2 unidades) y 33 (3 unidades), por un monto total de PESOS SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 6.076.666,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se realizó una reducción antes mencionada de las cantidades originales, contando con la anuencia del proveedor adjudicado en N° de orden 104.

Que asimismo no avaló la oferta presentada por la firma ZAPATA MIGUEL ÁNGEL C.U.I.T. N° 20-04745899-5, renglón N° 1, por haber presentado su oferta fuera del plazo establecido.

Que las firmas ELECTROLUZ S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70765742-8, RIGA JORGE SEBASTIÁN C.U.I.T. N° 20-30571474-8 y COLORES FUEGUINOS S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71792162-9 no realizaron el mantenimiento de la oferta oportunamente presentada.

Que corresponde declarar desierto el renglón N° 6, el cual será tramitado por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 3083/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 272/25 - 525, por la adquisición de materiales eléctricos necesarios para llevar a cabo tareas de adecuación y tendido complementario en distintos sectores del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma

///...2

M.S.
MM
MM

EC/COPAFIEL
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARADO
División Registro y
Gestión Administrativa
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///2

BOGDANICH MARIANO GERMÁN C.U.I.T. N° 20-23462969-8, renglones N° 1 (30 unidades), 2 (4 unidades), 3 (55 unidades), 4 (55 unidades), 5 (4 unidades), 7 (20 unidades), 8 (45 unidades), 9, 10 (50 unidades), 11 (40 unidades), 12 (40 unidades), 13 (35 unidades), 14 (30 unidades), 15, 16, 17 (30 unidades), 18 (50 unidades), 19 (150 unidades), 20 (10 unidades), 21 (1 unidad), 22 (2 unidades), 23 (150 unidades), 24 (10 unidades), 25 (5 unidades), 26 (8 unidades), 27 (4 unidades), 28 (1 unidad), 29 (1 unidad), 30 (8 unidades), 31 (4 unidades), 32 (2 unidades) y 33 (3 unidades), por un monto total de PESOS SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 6.076.666,00).

Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N° 6, el cual será tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9074UG, UGC UC9070, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

00 12 54

RESOLUCIÓN S.G.A. N°

/25.

M.S.
MM
MM

E2 COP. FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

C.P. SASSAROLI CHOPA, Gaston I
Secretario de Gestion
Administrativa
Ministerio de Salud